



Cuerpo de Bomberos de Pujilí

Av. Velasco Ibarra y s/n Fono: 03 2 725 334
Acuerdo Ministerial N° 2376 de 07 de octubre 1986

ACTA DELIBERACION PÚBLICA RENDICION DE CUENTAS 2021 CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PUJILÍ

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Republica en su artículo 95, instituye el principio de participación de los ciudadanos y ciudadanas en forma individual y colectiva, de manera protagónica, para la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos,

Que el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público.

Que el numeral 2 del artículo 16 de la Constitución de la República del Ecuador estipula como un derecho de las personas el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.

Que, El Cuerpo de Bomberos del Cantón Pujilí es una institución de servicio público cuya misión es "Socorrer y proteger a la comunidad; Prevenir y Defender sus bienes en caso de emergencia o desastres; mediante acciones oportunas y eficientes en prevención y atención; proporcionando un servicio eficiente y de calidad; Honor, Abnegación y Disciplina";

Que, El Concejo Municipal del Cantón Pujilí mediante Ordenanza de 12 de febrero del 2015, en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Constitución de la Republica, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y el Concejo Nacional de Competencias; normó la organización, funciones y atribuciones del Cuerpo de Bomberos del Cantón Pujilí como una institución de derecho público descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita a este Gobierno Municipal;

Que el señor Jefe designa al Psi. Ind. Juan Diego Herrera Ramos en calidad de Responsable del proceso de Rendición de Cuentas del Cuerpo de Bomberos del cantón Pujilí y a la Lic. Melisa Villamarín Carrera en calidad de Secretaria, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el CPCS.

En ejercicio de las atribuciones legales que le confiere la Ley que conforma el sistema de participación ciudadana y control social del Cuerpo de Bomberos del cantón Pujilí.

Desarrollo:

EL Psi. Ind. Juan Diego Herrera Ramos, expresa un saludo cordial a los miembros de la Asamblea Ciudadana y agradece a todos por la presencia y responsabilidad demostrada al asistir a esta reunión, solicita al señora secretaria Lic. Melisa Villamarín dar lectura de la convocatoria, y continuar con el orden del día.

La señora secretaria menciona que se envió el documento con la convocatoria

¡No es mejor Bombero el que más incendios APAGA, sino el que más los PREVIENE!

RUC N° 0560023910001, e-mail: cbomberospujili@hotmail.com

Emergencias Fono: 2-724-157



Cuerpo de Bomberos de Pujilí

Av. Velasco Ibarra y s/n Fono: 03 2 725 334

Acuerdo Ministerial N° 2376 de 07 de octubre 1986

tanto físicamente como por medios de comunicación electrónicos, que según la nómina; por lo tanto es procedente continuar con la reunión, como segundo punto del día; deliberación del Informe para la Rendición de Cuentas. El Myr. Carlos Zambrano interviene para dar lectura al informe de Rendición de cuentas 2021, una vez concluida la lectura el señor presidente entrega el micrófono y el uso de la palabra a los actores y miembros de la Asamblea Ciudadana presentes en la reunión con la finalidad de que realicen sus intervenciones y observaciones al mismo.

El Señor Claudio Diaz toma la palabra para felicitar el accionar del Cuerpo de Bomberos en la Atención de emergencias y a demás menciona que la única observación que realiza es que se procure la utilización del 100% del presupuesto para el año 2022, conforme la información mencionada en la lectura de la rendición de cuentas 2021, felicita a demás que se han realizado adquisiciones de equipos y materiales contra incendios; remodelación de las instalaciones del CBCP.

El Psi. Ind. Juan Diego Herrera en calidad de Responsable del proceso de Rendición de Cuentas, solicita dar por terminada la deliberación correspondiente al Informe de rendición de cuentas del año 2021.

Sin más intervenciones se da por terminada la Deliberación Pública, siendo las 11:30.

RESUELVE:

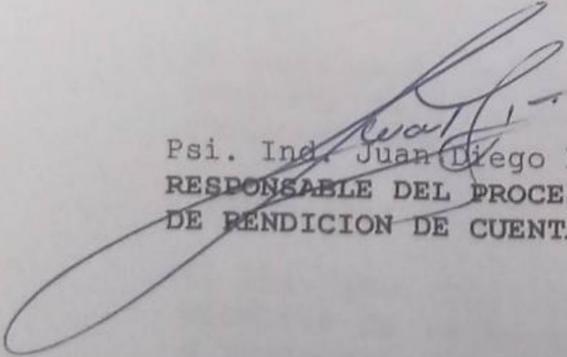
Artículo Primero.- Dar por concluida la Fase III del proceso de rendición de cuentas con la Deliberación Pública.

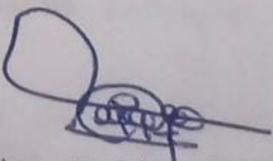
Artículo Segundo.- Acoger las sugerencias emitidas por los participantes para la realización del Plan Anual de trabajo.

Artículo Tercero.- Disponer dar continuidad al proceso de Rendición de Cuentas.

Dado y firmado en la sala de reuniones del Cuerpo de Bomberos del Cantón Pujilí, a los 30 días del mes de marzo del 2022.

Atentamente,
"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"


Psi. Ind. Juan Diego Herrera
RESPONSABLE DEL PROCESO
DE RENDICION DE CUENTAS


Lic. Melisa Villamarín
SECRETARIA